



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Circular

Número: IF-2020-73750335-APN-DNRNPACP#MJ

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Viernes 30 de Octubre de 2020

Referencia: EX-2020-73466304-APN-DNRNPACP#MJ - Circular UIF - Convocatoria a Jornadas

CIRCULAR DN N° 29/2020

SEÑOR/A ENCARGADO/A, INTERVENTOR/A:

Me dirijo a ustedes a fin de informar respecto de la convocatoria efectuada por la UNIDAD DE INFORMACIÓN FINANCIERA (UIF), tal como surge del IF-2020-73749852-APN-DNRNPACP#MJ que se agrega.

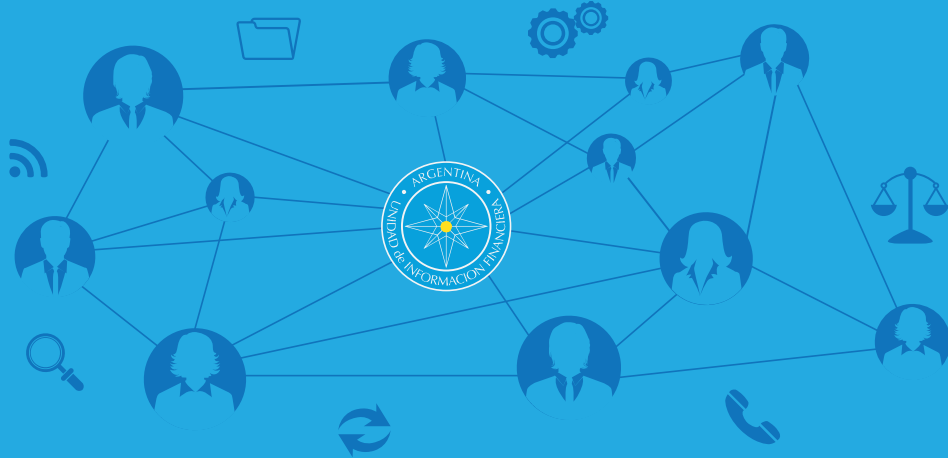
En efecto, se trata de las JORNADAS FEDERALES DE INTERCAMBIO EN MATERIA DE BUENAS PRÁCTICAS EN LA PREVENCIÓN DE LA/FT DEL ÁMBITO REGISTRAL a las cuales se ha convocado a *“los Responsables a cargo de las diferentes instituciones registrales”* a participar del evento que será el 13 de noviembre de 2020 siendo el límite de recepción de preguntas el día 2 y el de inscripción, el 6 del mismo mes.

Para más detalles (programa, duración, entre otros) se ruega la lectura de la comunicación adjunta mencionada al inicio.

A LOS REGISTROS SECCIONALES LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR, A LOS CON COMPETENCIA EXCLUSIVA EN MOTOVEHÍCULOS Y CON COMPETENCIA EXCLUSIVA SOBRE MAQUINARIA AGRÍCOLA, VIAL O INDUSTRIAL Y DE CRÉDITOS PRENDARIOS

Digitally signed by Gestion Documental Electronica
Date: 2020.10.30 09:28:06 -03:00

María Eugenia DORO URQUIZA
Directora Nacional
Dirección Nacional de los Registros Nacionales de la Propiedad del
Automotor y de Créditos Prendarios
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos



JORNADAS FEDERALES DE INTERCAMBIO EN MATERIA DE BUENAS PRÁCTICAS EN LA PREVENCIÓN DE LA/FT DEL ÁMBITO REGISTRAL

La UNIDAD DE INFORMACIÓN FINANCIERA de la República Argentina es el organismo responsable del análisis, tratamiento y transmisión de información con el objetivo de prevenir e impedir el Lavado de Activos (LA), la Financiación del Terrorismo (FT) y los Delitos Económico-Financieros Complejos (DEFC), en tal carácter, determina el procedimiento y la oportunidad a partir de la cual los SUJETOS OBLIGADOS tienen que cumplir con el deber de informar lo establecido acorde a los artículos 21 y 21 bis de la Ley 25.246, estableciendo las pautas objetivas, las modalidades, oportunidades y límites al cumplimiento de tales obligaciones conforme cada categoría de sujeto y tipo de actividad.

El artículo 20 de la citada Ley, enumera los Sujetos Obligados a informar a esta UIF, incluyendo (en el inciso 6) a los Registros Públicos de Comercio, los organismos representativos de fiscalización y control de personas jurídicas, los Registros de la Propiedad Inmueble, los Registros de la Propiedad Automotor, los Registros Prendarios, los Registros de embarcaciones de todo tipo y los registros de aeronaves, cuyas obligaciones fueron oportunamente reglamentadas mediante las Resoluciones UIF N° 29/11, 41/11, 127/12, 17/2012 y 23/2012 y sus normas complementarias. Estos organismos tienen asignada así una función cada vez más relevante en la prevención de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo.

Cada una de las referidas normas tiene en cuenta la operatoria específica de cada sujeto y en virtud de ello elabora una guía de procedimiento para la prevención del lavado de activos, la identificación de operaciones sospechosas, la identificación del beneficiario final, etc.

En dicho marco, la UIF se propone llevar adelante un Programa con alcance federal que, además de ampliar y consolidar los canales de comunicación, afiance las políticas y procedimientos establecidos para los sujetos obligados del ámbito Registral, de acuerdo a las disposiciones normativas sobre la materia, y su adecuación a un enfoque basado en los riesgos específicos a los que se encuentran expuestos. Esta tarea demandará un periodo de regularización de las registraciones habilitaciones, y contactos con cada institución registral, aportando la UIF la capacitación en los diferentes aspectos que integran las políticas PLA/FT (normativa), asesoramiento, evacuación de consultas e intercambio, y análisis de la necesidad de adecuación normativa.

Este Programa propicia un acuerdo de colaboración y compromiso entre todos los sectores involucrados para un mejor cumplimiento de las políticas de lucha contra el lavado de activos y financiamiento del terrorismo, acorde a los estándares internacionales exigidos por el GAFI con miras a la próxima ronda de evaluaciones a la que será sometido nuestro país.

Con tal objetivo se convoca a los Responsables a cargo de las diferentes instituciones registrales citadas a participar en las "JORNADAS FEDERALES DE INTERCAMBIO EN MATERIA DE BUENAS PRÁCTICAS EN LA PREVENCIÓN DE LA/FT DENTRO DEL ÁMBITO REGISTRAL".

IF-2020-73749852-APN-DNRNPACP#MJ

Las preguntas y/o consultas que posean en materia de PLA/FT que guarden relación con la presente jornada deberán ser remitidas a: jornadasregistrales@uif.gob.ar

PROGRAMA

Exposición de motivos y presentación de objetivos a cargo del Presidente Dr. Carlos Cruz

Mañana

10 hs. a 14 hs.

Principios y Normativa GAFI

Normativa Nacional y UIF

-- Receso 15' --

Beneficiarios finales

Procedimientos/ Manuales/ Matriz de riesgo

Tarde

15 hs. a 18 hs.

Sistemas de reportes, gestión y monitoreo

Nuevas Tecnologías y canales digitales

-- Receso 15' --

Análisis de casos

Palabras de cierre



JORNADA REGISTROS DE LA PROPIEDAD AUTOMOTOR Y PRENDARIOS

Jornada: 13 de Noviembre

Límite de recepción de preguntas: 2 de Noviembre

Límite de inscripción: 6 de Noviembre

Para inscribirse *haga click aquí.*

IF-2020-73749852-APN-DNRNPACP#MJ



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número: IF-2020-73749852-APN-DNRNPACP#MJ

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Viernes 30 de Octubre de 2020

Referencia: EX-2020-73466304-APN-DNRNPACP#MJ - ANEXO CIRCULAR DN - Jornada Automotor - Convocatoria UIF

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.

Digitally signed by Gestion Documental Electronica
Date: 2020.10.30 09:26:46 -03:00

María Eugenia DORO URQUIZA
Directora Nacional
Dirección Nacional de los Registros Nacionales de la Propiedad del
Automotor y de Créditos Prendarios
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

Digitally signed by Gestion Documental
Electronica
Date: 2020.10.30 09:26:47 -03:00